



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

1999

Licitación contratación de la siembra de plantas, mantenimiento y conservación de árboles y zonas ajardinadas de los núcleos de Can Picafort y Santa Margalida

Aprobado por decreto de alcaldía de fecha 21 de febrero de 2017, el Pliego de condiciones económico administrativas y prescripciones técnicas que ha de regir la contratación de la siembra de plantas, mantenimiento y conservación de árboles y zonas ajardinadas de los núcleos de Can Picafort y Santa Margalida, se expone al público por un plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente al anuncio de este edicto en el BOIB, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien condicionada a lo que dispone el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

1. - Entidad adjudicadora

- a).- Organismo: Ayuntamiento de Santa Margalida.
- b).- Dependencia que tramita el expediente: Contratación
- c).- Obtención de documentación y información:
 - 1).- Entidad: Ayuntamiento de Santa Margalida.
 - 2).- Domicilio: Passeig d'Es Pouàs, 23
 - 3).- Localidad y código postal: Santa Margalida. 07450.
 - 4).- Teléfono: 971 52 30 30
 - 5).- Fax: 971 52 37 77
 - 6).- Perfil del contratante www.ajsantamargalida.net
 - 7).- Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.
- d).- núm. de expediente: 11/2017

2. - Objeto del contrato

- a).- Tipo: Servicios
- b).- Descripción del objeto: Siembra de plantas, mantenimiento y conservación de árboles y zonas ajardinadas de los núcleos de Can Picafort y Santa Margalida.
- c).- Lugar de ejecución: Núcleos de Can Picafort y Santa Margalida
- d).- Duración: Dos años prorrogables por dos años más de año en año.
- e).- CPV: 77311000

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a).- Tramitación: Urgente.
- b).- Procedimiento: Abierto.
- c).- Forma: Oferta económicamente mas ventajosa con diversos criterios de adjudicación.
- d).- Criterios de adjudicación:
 - 1.- Oferta económica. Hasta 70 puntos
 - 2.- Coronación palmeras. Hasta 20 puntos
 - 3.- Mejoras Hasta 10 puntos

4.- Valor estimado del contrato: 550.728,1€ mas IVA incluyendo las prórrogas.

5.- Presupuesto base de licitación:

275.364,05€ para los dos años mas 57.826,45€ d'IVA.

6.- Garantías



Provisional: No
Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido

7.-Requisitos específicos del licitador.

Solvencia económica y financiera

Los licitadores acreditarán su solvencia económica y financiera a través del medio que se indica a continuación:

Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocios en uno de los tres últimos años concluidos debe ser de 206.523,03€.

Este volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario los depositados en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios a través de sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

En el caso de titulares de actividades económicas en el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) se podrá acreditar:

1.- Empresarios y profesionales con tributación del IRPF mediante el método de estimación directa normal o simplificada.

- Libro Registro de ventas e ingresos de los tres últimos años.
- Modelo 390 (declaración resumen anual IVA) de los tres últimos años y / o modelo 100 (documento de ingreso o devolución de la declaración del IRPF) de los 3 últimos años.

2.- Empresarios y profesionales con tributación del IRPF mediante el método de estimación objetiva:

- Libro Registro de ventas e ingresos de los tres últimos años y / o modelo 100 (documento de ingreso o devolución de la declaración del IRPF) de los últimos tres años.
- Declaración Responsable firmada por el representante legal que acredite que el libro registro de ventas e ingresos refleja la imagen fiel de la actividad económica de la empresa. En caso de no disponer del libro registro de ventas e ingresos, la declaración debe acreditar que el rendimiento neto de la actividad refleja la imagen fiel de la actividad económica de la empresa.

Solvencia técnica

Las empresas licitadoras deberán justificar su solvencia técnica o profesional de acuerdo con:

Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponda al objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el transcurso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponda al objeto del contrato avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad medio si esta es inferior al valor estimado del contrato (es decir el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior a 96.377,41€). A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen objeto del contrato cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos en la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

No obstante, también será acreditable la solvencia general del empresario licitador mediante la aportación de documento acreditativo de clasificación como contrato de servicios en el grupo O, subgrupo 6 categoría 1 (o equivalente).

8.- Presentación de los ofertes.

a).- Fecha y hora límite de presentación: Las 14:00 horas de día 4 de abril de 2017.

La fecha y hora límite fijado es aplicable a cualquier registre o oficina habilitada donde se puedan presentar las ofertas de acuerdo con la Ley.

b).- Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

c).- Lugar: Las ofertas irán dirigidas al Ayuntamiento de Santa Margalida y se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Margalida (Passeig d'es Pouàs nº 23 07450), o por cualquiera de los medios admitidos por la Ley. En caso de no presentar



la oferta en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Margalida, los licitadores deberán poner en conocimiento del Ayuntamiento de Santa Margalida mediante telex, fax o telegrama, el mismo día, la presentación de la proposición identificando el licitador y el procedimiento en el que se licita, y haciendo constar la fecha y hora de presentación.

9.- Apertura de las ofertas

- a).- Entidad: Ayuntamiento de Santa Margalida.
- b).- Domicilio: Passeig d'Es Pouàs, 23
- c).- Localidad: Santa Margalida 07450.
- d).- Fecha y hora: La que establece el pliego de cláusulas administrativas.

10.- Gastos de anuncios

Irán a cargo del adjudicatario todos los anuncios que se publiquen relacionados con el presente contrato.

11.- Perfil del contratante: www.ajsantamargalida.net

Santa Margalida, 27 de febrero de 2017.

El alcalde

(Delegación de firma, Decreto núm. 1193 de fecha 2/12/2016, Primer Teniente de Alcalde,
Martí A. Torres Valls)
Joan Monjo Estelrich

